



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### RESOLUCIÓN No. 13 MAR DE 2013 ( 383 )

Por la cual se convoca al personal docente de la UNIVERSIDAD para que elijan a su Representante ante los CONSEJOS DE FACULTAD.

El Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 011 de 2000 expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

#### CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 33, consagra la integración del CONSEJO DE FACULTAD.

Que la Resolución 394 de 1997, se refiere al proceso de elección del Representante de los Profesores ante los CONSEJOS DE FACULTAD.

Que la elección del Representante de los Profesores ante los CONSEJOS DE FACULTAD, se realiza mediante votación universal y secreta.

Que en consecuencia el Rector, considera procedente convocar a los docentes para que elijan a su Representante ante los CONSEJOS DE FACULTAD.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR** al personal docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, para que mediante votación universal y secreta, elijan su Representante ante los CONSEJOS DE FACULTAD, por un período de dos (2) años.

**ARTÍCULO SEGUNDO. INSCRIPCIÓN.** La inscripción de los candidatos se realizará en la Secretaría General de la Universidad, el candidato inscribirá su nombre personalmente ante la presencia de cinco (5) compañeros, en señal de postulación y aceptación.

**Lugar:** Secretaría General  
**Fecha:** abril 17 y 18 de 2013  
**Horario:** 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

#### ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

- a. Estar vinculado como docente de planta, tiempo completo o medio tiempo con una antigüedad no inferior a cinco (5) años en la fecha de elección.
- b. No ejercer simultáneamente la representación en ningún otro órgano de gobierno de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.
- c. No haber sido sancionado en instituciones de Educación Superior.

**Parágrafo.** El Jefe de la División de Recursos Humanos certificará a Secretaría General el cumplimiento de requisitos de los candidatos.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 Resolución **383** de 2013. "Por la cual se convoca al personal docente de la Universidad para que elijan su Representante ante los CONSEJOS DE FACULTAD".

**ARTÍCULO CUARTO. VOTACIÓN.** La elección se llevará a cabo el **8 de mayo de 2013**, así:

**Sede Principal:** de las 11:00 a.m. a las 7:00 p.m. en el Polideportivo.

**Sede Tres:** de las 3:00 p.m. a las 7:00 p.m. en el área central (Recepción).

**Sede Cuatro:** de las 3:30 p.m. a las 7:00 p.m. en el área central (Recepción).

**Parágrafo:** La organización de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura será así: Sede cuatro a partir de las 3:30 p.m. y Sede Principal a partir de las 4:00 p.m.

**ARTÍCULO QUINTO. JURADOS:** Actuarán como Jurados de Votación:

**Presidente:** Jefe de Oficina, Jefe de División, Profesional Responsable de Dependencia o Profesional.

**Secretario:** Funcionario Administrativo.

**Parágrafo Primero.** El Jefe de la División de Recursos Humanos, designará y notificará a los jurados de cada una de las mesas, en horarios intercalados y comunicará a Secretaría General antes del 16 de abril la respectiva distribución.

**Parágrafo Segundo.** En las respectivas mesas siempre estarán presentes los dos jurados de votación.

**ARTÍCULO SEXTO. ESCRUTINIO PARCIAL.** El escrutinio parcial estará a cargo de los Jurados de Votación, de lo cual se levantará el acta respectiva.

**ARTÍCULO SEPTIMO. ESCRUTINIO FINAL.** El escrutinio final se realizará en la SECRETARÍA GENERAL de la Universidad, los jurados de la mesa de votación presentarán las actas parciales y las urnas para realizar el recuento final, de lo cual se levantará el acta final.

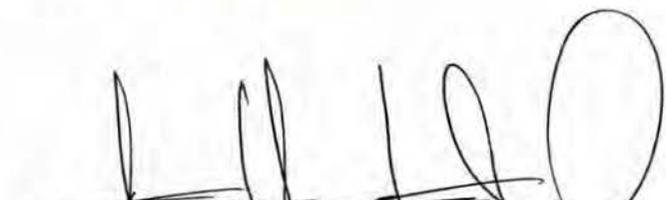
**ARTÍCULO OCTAVO.** La inscripción y elección se realizará desde los principios de respeto, justicia, equidad, imparcialidad, orden, pulcritud, honestidad, publicidad, cuidado y mantenimiento de la planta y el espacio físico.

**ARTÍCULO NOVENO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá, D.C., el **13 MAR 2013**

EL RECTOR,

  
**CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA**